



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 822-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

12 JUN. 2024

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

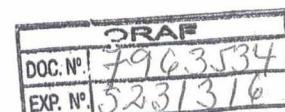
La Orden de Servicio N° 005231, de fecha 06 de Octubre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Informe Técnico N° 435-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de enero de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1639-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 18 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 731-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 839-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 616-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de mayo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con el Orden de Servicio N° 005231, de fecha 06 de Octubre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de **VILLALVA DE LA CRUZ JACQUELINE ROCIO**, por los **SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE LA INVERSION "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE TARMA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, JUNIN"**, por el monto de S/. 25,000.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Técnico N° 435-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de enero de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **VILLALVA DE LA CRUZ JACQUELINE ROCIO**, por los **SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE LA INVERSION "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE TARMA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005231, primer desembolso, por el monto de S/. 12,500.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 1639-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 18 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que, teniendo en consideración la solicitud del Area Usuaría (Sub Gerencia de Estudios), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), **RATIFICA OPINION TECNICA FAVORABLE**, sobre el pago por reconocimiento de deuda, a favor de **VILLALVA DE LA CRUZ JACQUELINE ROCIO**, por los **SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE LA INVERSION "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE TARMA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005231, primer desembolso, por el monto de S/. 12,500.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 731-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda por la formulación del estudio de pre inversión : **"CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE TARMA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, JUNIN"** con CUI N° 2001621, por el monto de S/. 12,500.00 Soles, al respecto, se ha realizado una revisión en el Sistema Integrado de Administración Financiera Operaciones en Línea y se ha verificado que la inversión con CUI N° 2001621, correspondiente a la META SIAF 0206 "ESTUDIOS DE PRE INVERSION", cuenta en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 FONCOR con un PIA para el año 2024 de S/. 0.00 y un PIM de S/. 3,393,098.18 Soles, de este monto se ha registrado un Gasto Certificado (CERT) de S/. 2,393,088.18 Soles y un Gasto Devengado (DEV) de S/. 264,535.89 Soles.

Contando con el Reporte N° 839-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA CONFORMIDAD DE SERVICIO PARA PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **VILLALVA DE LA CRUZ JACQUELINE ROCIO**, por los **SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE LA INVERSION "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE TARMA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA,**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**JUNIN**", de conformidad a la Orden de Servicio N° 005231, primer desembolso, por el monto de S/. 12,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 616-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de mayo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda, que corresponde a la Orden de Servicio N° 005231, por la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE LA INVERSION "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE TARMA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, JUNIN"**, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 12,500.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **VILLALVA DE LA CRUZ JACQUELINE ROCIO**, con RUC N° 10473759794, cumplió con entregar dentro del plazo previsto según la O/S 5231, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedó únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 206, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.2.1, por el monto de S/. 12,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4912.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor de **VILLALVA DE LA CRUZ JACQUELINE ROCIO**, por los **SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE LA INVERSION "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE TARMA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005231, primer desembolso, por el monto de S/. 12,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor de **VILLALVA DE LA CRUZ JACQUELINE ROCIO**, por los **SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE LA INVERSION "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE TARMA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005231, primer



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



desembolso, por el monto de S/. 12,500.00 (Doce Mil Quinientos con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 206  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.2.1.  
MONTO : S/ 12,500.00 Soles  
C.P. NOTA N° 4912



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
.....  
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 13 JUN 2024

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL